

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

608 17

RESOLUCION No. 144

30 JUN. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en algunos de los horarios autorizados en la ruta :
MEDELLIN - FREDONIA, viceversa, a la empresa : FLOREZ ACEVEDO & CIA
FLOTA FREDONIA S.C.A.

LA ASESORA REGIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y Resolución 717 de 1995 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante Resolución número 8756 de febrero 7 de 1992, le autorizó a la empresa FLOREZ ACEVEDO & CIA. FLOTA FREDONIA S.C.A. para servir las Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, entre otros, el siguiente:

RUTA: MEDELLIN - FREDONIA, VICEVERSA

SALIENDO DE MEDELLIN : De Lunes a Viernes:

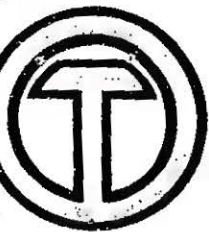
06:00 - 07:00 - 07:15 - 07:45 - 08:00 - 10:00
11:15 - 13:00 - 14:00 - 15:30 - 17:00 - 18:00

Sabados:

06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30
09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30
12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 15:00
16:00 - 17:00 - 18:00.

Domingos:

06:00 - 06:30 - 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30
08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30
11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30
14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00.



10

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

CONTINUACION RESOLUCION NO. **144** 30 JUN. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en algunas de los horarios autorizados en la ruta :
MEDELLIN - FREDONIA, VICEVERSA, a la empresa FLOREZ ACEVEDO S CIA
FLOTA FREDONIA S.C.A.

- 2 -

SALIENDO DE FREDONIA : De Lunes a Viernes:

06:00 - 07:00 - 08:00 - 11:00 - 13:00 - 15:30
16:00

Sábados:

06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00
12:00 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00
15:30 - 16:00 - 16:30 - 17:00.

Domingos:

06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00
12:00 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30
16:00 - 16:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio: Corriente

Frecuencia : Diaria

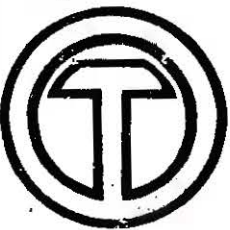
Clase de Vehículo: Bus y/o Buseta

Que el representante legal de la empresa FLOREZ ACEVEDO S CIA FLOTA FREDONIA S.C.A., mediante petición radicada bajo el número 7351 de Septiembre 18 de 1993, solicitó al Instituto el cambio de capacidad transportadora de BUS a MICROBUS, en la ruta: MEDELLIN - FREDONIA, VICEVERSA, acreditando para el efecto el estudio de justificación y documentos requeridos por el Artículo 64, del Decreto 1327 de 1991.

Que mediante Resolución No. 2295 de octubre 5 de 1993, del INTRA Regional Antioquia, ordenó publicación de lo solicitado la cual se efectuó simultáneamente en los periódicos "El Colombiano y El Mundo", el 12 de octubre de 1993.

Que contados veinte (20) días a partir del día siguiente de la publicación, no fueron presentadas oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente tal como quedó consignado en el Memorando NRA/DA-380 de noviembre 12 de 1993.

Que la división de Transporte del INTRA Regional, elaboró el estudio No.188 de noviembre 23 de 1993, estableciéndose el cumplimiento de todo procedimiento del Artículo 65, del Decreto 1327 de 1991, la viabilidad de lo solicitado y la obligatoriedad de acreditar el uso y destino dado a los vehículos objeto de cambio.



4

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

CONTINUACION RESOLUCION No.

144

1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en algunos de los horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - FREDONIA, VICEVERSA, a la empresa FLOREZ ACEVEDO & CIA FLOTA FREDONIA S.C.A.

- 3 -

Que la División Transporte del INTRA Regional Antioquia, mediante oficio ORA-DT 1395 DE noviembre 29 de 1993 y de conformidad con el Artículo 65 del Decreto 1927 de 1991, concedió un plazo de sesenta (60) días contados a partir del recibo del mismo para acreditar el destino y uso de los vehículos que exceden la capacidad transportadora modificada.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa FLOREZ ACEVEDO & CIA FLOTA FREDONIA S.C.A, el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus, en algunos horarios autorizados en la Ruta: MEDELLIN - FREDONIA VICEVERSA, así:

SALIENDO DE MEDELLIN: De Lunes a Viernes:

07:45 - 10:00 - 14:30 - 16:15

Sábados y Domingos:

07:30 - 10:00 - 14:30 - 16:30

SALIENDO DE FREDONIA: De Lunes a Viernes:

06:00 - 12:00 - 16:00 - 17:00

Sábados y Domingos:

06:00 - 10:30 - 16:00 - 17:30

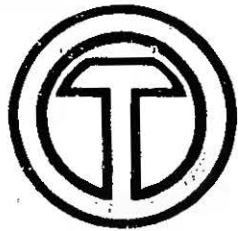
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Nivel del Servicio: corriente

Frecuencias: Diaria

Clase de Vehículos: Microbus

ARTICULO SEGUNDO : Sucesor a la empresa FLOREZ ACEVEDO & CIA FLOTA FREDONIA S.C.A, desde horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - FREDONIA VICEVERSA



8

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

CONTINUACION RESOLUCION No:

No 144

20 JUN. 1995

Concedo de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbus en algunos de los horarios autorizados en la ruta: MEDELLIN - FREDONIA, VICEVERSO, a la empresa FLOREZ ACEVEDO & CIA FLOTA FREDONIA S.C.A

- 4 -

SALIENDO DE MEDELLIN : De Lunes a Viernes:

07:45 - 10:00

Sábados:

07:30 - 10:00

Domingos:

07:30 - 10:00

SALIENDO DE FREDONIA: De Lunes a viernes:

05:00 - 10:00

Sábados:

05:00 - 10:00

Domingos:

05:00 - 10:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Nivel de Servicio: Corriente

Frecuencia: Diaria

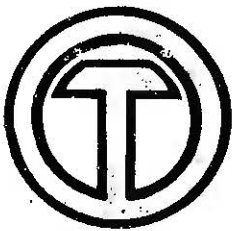
Clase de Vehículos: Bus y/o Buseta

Los demás horarios autorizados por la Resolución No. 0756 de febrero de 1992, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO : Modificar a la empresa FLOREZ ACEVEDO & CIA FLOTA FREDONIA S.C.A, la capacidad transportadora autorizada en BUSES, así:

CAPACIDAD MAXIMA

CAPACIDAD MINIMA



7

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

CONTINUACION RESOLUCION No 144

30 JUN. 1995

Por medio de la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora de Van a Microbus en algunos de los horarios autorizados en la ruta :
MEDELLIN - FREDONIA, VICEVERSA, a la empresa FLOREZ ACEVEDO & CIA
FLOTA FREDONIA S.C.A

- 5 -

ARTICULO CUARTO: Fijar a la empresa FLOREZ ACEVEDO & CIA FLOTA FREDONIA S.C.A, La capacidad transportadora en la clase de vehiculo MICROBUS, así:

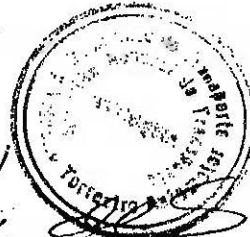
CAPACIDAD MAXIMA	CAPACIDAD MINIMA
4	3

ARTICULO QUINTO: Las autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas de velar por lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia sólo procede por la vía gubernativa el recurso de Reposición para ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los



NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora del Ministerio de Transporte
Regional Antioquia y Chocó